

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-003-2023**

OBJETO: ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN TUNJA.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, a través de la Coordinadora del Grupo Administrativo procede a responder las observaciones presentadas por parte de los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, al proyecto de pliego de condiciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y de manera extemporánea, en aras de garantizar la selección objetiva y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal en especial el de transparencia y publicidad, así:

A. Observación presentada por PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., el 16 de junio de 2023 a las 10:25:24 PM (UTC-05:00)

OBSERVACIÓN No 1: *"se solicita al estructurador del pliego eliminar el puntaje para la evaluación de la oferta económica al menor precio, ya que incumple con lo exigido en el manual de compra eficiente que indica que deben ser cuatro (4) formulas para evaluar (media aritmetica, media geometrica con ppto oficial, media aritmetica y menor valor), ya que exigir el menor precio y dar 60 puntos, induce a error al futuro contratista dado que los precios son muy fluctuantes y puede incumplir y bajar la calidad a suministrar en el bien a remodelar (...)"*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a través de la Coordinadora del Grupo Administrativo, informa al interesado que acoge su observación, y en consecuencia en el pliego de condiciones definitivo se establecerá la siguiente calificación de la oferta económica.

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (EVALUACIÓN ECONÓMICA) – (MÁXIMO 60 PUNTOS).

La oferta económica deberá diligenciarse en el formato Excel dispuesto por la Entidad para ser registrada en la plataforma del SECOP II, en el formato de oferta económica debidamente diligenciado, "Registrar el valor de la oferta económica. (incluidos AIU, IVA sobre utilidad, y demás impuestos de ley)"

Se informa a los proponentes interesados que no podrán superar, en ningún caso, los **VALOR (ES) MÁXIMO (S) TECHO INCLUIDO por ítem**, so pena de ser **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE** la propuesta.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

Para efectos de la evaluación económica, se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera y organizacional.

Métodos de evaluación de la Propuesta económica

Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del dólar del día del cierre de la convocatoria y recepción de las ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los siguientes rangos:

Número	MÉTODO	RANGO (INCLUSIVE)
1	MEDIA ARITMÉTICA	De 00 a 24
2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	De 25 a 49
3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	De 50 a 74
4	MENOR VALOR	De 75 a 99

(i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media Aritmética

x_i = Valor de la Oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas

Obtenida la media aritmética se procede a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje

$$i = \begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje } x(1 - (\frac{\bar{x}-v_i}{\bar{x}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{incluir el valor del máximo puntaje } x(1 - 2(\frac{|\bar{x}-v_i|}{\bar{x}})) \text{ para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media Aritmética

V_i = Valor de cada una de las ofertas i , sin decimales

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

i = Número de la oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tiene en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluye el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7- 9	3
10- 12	4
13-15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres (3) Ofertas válidas se incluye una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determina la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procede a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje

$$i = \begin{cases} \text{Incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{Incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$x_B = \frac{V_{\min} + \bar{X}}{2}$$

x_B = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor total sin decimales de la oferta más baja

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética baja se procede a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje

$$i = \begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - \left(\frac{x_B - V_i}{x_B} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } x_B \\ \text{incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - 2 \left(\frac{|x_B - V_i|}{x_B} \right) \right) & \text{para valores mayores a } x_B \end{cases}$$

Donde,

x_B = Media aritmética baja

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

(vi) MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, procede a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procede a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{\{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\min})\}}{V_i}$$

Donde,

$V_{\min}$ = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En este caso se toma el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1: Para todos los métodos descritos se tiene en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité económico evaluador.

B. Observación presentada por OSCAR ARTURO LÓPEZ GÓMEZ, el 20 de junio de 2023 a las 3:50:15 PM (UTC-05:00)

OBSERVACIÓN No 1: “Buenas tardes, de acuerdo a lo establecido en los prepliegos, comedidamente solicito a la entidad se establezca el día en que se llevará a cabo la audiencia de sorteo del proceso ya que se nombra en los prepliegos pero no se establece en el cronograma, también por favor solicito que para mayor concurrencia al proceso la audiencia se lleve a cabo de manera presencial y virtual a través de las plataformas que existen las cuales permiten la transparencia de los procesos (...)”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a través de la Coordinadora del Grupo Administrativo, informa al interesado que de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 1.15 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN” del proyecto de pliego de condiciones, se indicó que la Unidad no hará uso de la facultad de realizar sorteo

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

C. Observación extemporánea presentada por la empresa SERPEC INGENIEROS S.A.S., el 25 de junio de 2023 a las 11:30:42 AM (UTC-05:00)

OBSERVACIÓN No 1: "SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD QUE CONSIDERE MODIFICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MENOR VALOR) PROPONEMOS SE ELIJA EL MÉTODO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA TOMANDO LOS PRIMEROS DOS DECIMALES DE LA TRM QUE RIJA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMO LO PROPONE EL PORTAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. ASÍ OBTENER UNA MEJOR CALIDAD DE LA OBRA A LA HORA DE EJECUTAR Y PRESERVAR LA EQUIDAD Y PLURALIDAD DEL PROPONENTE. ADEMÁS ASÍ ABRE LA BRECHA DE PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y DÁNDOLE A LA ENTIDAD LA POSIBILIDAD DE ESCOGER LAS MEJORES PROPUESTAS Y CON ELLO CUMPLIR EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE OFERENTES Y SELECCIÓN OBJETIVA DE LOS MISMOS".

Tabla 3 - Asignación de método de evaluación según TRM

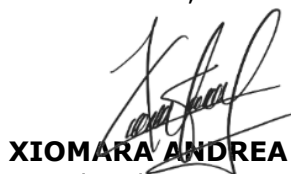
RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a través de la Coordinadora del Grupo Administrativo, informa al interesado que la observación con relación al método de calificación de la oferta económica ya fue objeto de observación por otra empresa y, en efecto, ya fue analizada y contestada, por lo tanto, se solicita al observante remitirse a la respuesta otorgada a PROYECTAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. literal A, observación No. 1 del presente documento, definiendo el método de calificación de la oferta económica.

De esta manera, se da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, sin que estas respuestas sean consideradas como precalificación de propuestas o validación previa de los documentos que pretendan aportar los interesados.

Bogotá 7 de julio de 2023

Cordialmente,



XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO

Coordinadora Grupo Administrativo - Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023